

Resolución No 301 de 1951

(Abril 28)

Por el cual se impone una sanción
El Alcalde Municipal en uso de sus facultades legales y,

Considerando:

Que la Alcaldía ha prohibido terminantemente la soltura de animales dentro del perímetro urbano;

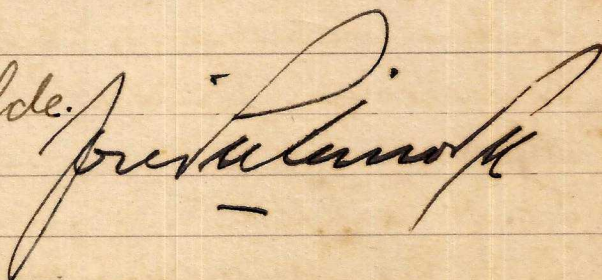
Que en la actualidad hay retenidas en el Corso Municipal dos (2) novillas, propiedad del señor Jorge Caicedo.

Resuelve:

Artículo único: Impónese una multa por valor de veinte pesos (\$20.00) m/1., al señor Jorge Caicedo, multa que será convertible en arresto en la proporción legal, en caso de no ser pagada en el término de 48 horas, después de notificada esta Resolución. -

Notifíquese y Cúmplase. -

Dada en Barranquilla, a veintiocho días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y uno. -

El Alcalde. 

El Secretario de Gobierno.